



COMUNIDAD

11,886

OBSERVADORES

vigilarán los comicios
judiciales en la CDMX,
cuatro veces más que los
registrados en 2024. / 14

COMICIOS JUDICIALES

Aumentarán 400% los observadores electorales

Morena celebró la participación; la oposición alertó por riesgo de que sean operadores políticos

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gtmm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó hasta el jueves 11 mil 886 solicitudes de personas que fungirán como observadoras en la CDMX durante la elección judicial.

La cifra es casi cuatro veces mayor a la registrada en la elección del 2 de junio de 2024, cuando participaron 2 mil 955 observadores.

Mientras Morena celebra la alta participación ciudadana en la vigilancia del proceso, en la oposición persisten preocupaciones sobre una posible infiltración de operadores políticos entre quienes fungirán

como observadores.

De las 25 mil 894 personas que se registraron para desempeñar esta función, el INE ha autorizado a 11 mil 886.

Otras 8 mil 507 estaban pendientes de aprobación, 97 solicitudes fueron canceladas, 10 eliminadas por duplicidad, 177 declinadas por decisión de los propios ciudadanos y 247 se registraron a través de otro sistema al pretender observar elecciones en entidades distintas. Además, 4 mil 977 personas no cumplieron con los requisitos establecidos.

Entre dichos requisitos están tomar un curso de capacitación, no militar en un partido político, no ser servidor público, no representar a un partido, no tener investigaciones judiciales o penales en curso, no haber sido candidato ni haber sido designado como funcionario de casilla.

Para Paulo García, vocero



Foto: Especial

El INE registró 25 mil 894 solicitudes de personas que buscaban ser observadores electorales en el proceso de hoy.

11,886

SOLICITUDES

para ser observador
electoral en estos comicios
fueron aprobados hasta el
jueves por el INE.

de la bancada de Morena en el Congreso local, la elevada cifra de observadores es positiva.

“Habla de que hay una parte muy importante de la sociedad interesada en vigilar el proceso”, destacó.

Agregó que el aumento frente a 2024 refleja una mayor politización de la ciudadanía.

En contraste, la diputada local Daniela Álvarez, del PAN, advirtió sobre el riesgo de que algunos de estos observadores actúen en realidad como operadores políticos.

“La autoridad debe estar



muy atenta, también nosotros vamos a estar atentos para denunciar cualquier acto o cualquier anomalía que veamos cerca de las casillas y tomaremos evidencia de si la autoridad está actuando bien o de manera facciosa”, indicó la legisladora.

Al respecto, García

respondió que los observadores tienen funciones estrictamente delimitadas.

“No pueden interactuar con los votantes, sólo pueden estar observando, de lo contrario tendrían una falta grave a su función y podrían ser retirados de la casilla”, indicó el vocero.

Define IECM requisitos de elegibilidad

Si alguna de las personas candidatas a los 133 cargos en disputa hoy para conformar el nuevo Poder Judicial local no cumple con los requisitos de elegibilidad, no recibirá la constancia de mayoría, advirtió el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El Consejo General del organismo aprobó este procedimiento durante su Décima Sesión Urgente, con el fin de contar con un mecanismo claro ante

posibles casos de inelegibilidad entre quienes obtengan el mayor número de votos en los comicios.

La consejera Sonia Pérez Pérez explicó que la verificación de elegibilidad se realiza en dos etapas: una durante el registro de candidaturas y otra después de la jornada electoral, pero antes de la asignación de cargos.

Recordó que la Constitución de México establece que los derechos político-electorales pueden suspenderse si existe una sentencia firme por delitos como violencia familiar, delitos sexuales y homicidio.

— Hilda Castellanos